

## DATOS NOTIFICACION ELECTRONICA

**Usuario conectado:** ORZ Silvia Lorena  
**Organismo:** JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - NECOCHEA  
**Carátula:** ARIAS MARIA ELENA C/ BARILA ANTONIA VIRGINIA Y OTROS S/ EJECUCION HONORARIOS  
**Número de causa:** 58050  
**Tipo de notificación:** SUBASTA - ORDENA  
**Destinatarios:** 27049369749@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR,  
27255761035@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR,  
20240422248@CMA.NOTIFICACIONES, NROBLES@PJBA.GOV.AR  
**Fecha Notificación:** 26/03/2024  
**Alta o Disponibilidad:** 22/3/2024 07:58:43  
**Firmado y Notificado por:** BALBI Jorge Daniel. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 22/03/2024 07:58:42  
**Firmado por:** BALBI Jorge Daniel. JUEZ --- Certificado Correcto.  
**Firma Digital:**  **Verificación de firma digital:** Firma válida

## TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA

58050- (RGE=NE-1475-2021).- *Juzgado Civil y Comercial N° 1*  
*ARIAS MARIA ELENA C/ BARILA ANTONIA VIRGINIA Y OTROS S/ EJECUCION HONORARIOS.-*

Necochea, de Marzo de 2024.-

Atento lo pedido, estado del proceso, las nuevas disposiciones que rigen el acto de subasta y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 562, 565 y concs. del CPCC, el Ac. 3604/12 de S.C.B.A., y las Res. de S.C.B.A. 2129/15 y 3162/19, DECRÉTASE LA VENTA EN PUBLICA SUBASTA ELECTRÓNICA, de los derechos y acciones hereditarios que le corresponden o pudieran corresponder a nombre de **Antonía Anahi Virginia Barila, DNI 14.719.884, Sebastian Carmelo Luis Polimeni, DNI 28.297.076 y Rosario Virginia Polimeni, DNI 34.750.708**, como herederos en los autos "POLIMENI, ANTONIO S/ SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 40.552), de trámite por ante este mismo juzgado, la que se llevará a cabo a través del Portal de Subastas Electrónicas conforme el Reglamento aprobado por Anexo I del Acuerdo Reglamentario N° 3604 de fecha 09/08/2012. Al día de la fecha integra el acervo hereditario el inmueble Matrícula 39.261 y los derechos litigiosos correspondientes al proceso de prescripción adquisitiva promovido oportunamente por el causante, de trámite por ante el Juzgado a cargo del suscripto (Expte. N° 24431), respecto al buque pesquero "La Cruz del Sud", matrícula nacional 01902.

El remate será realizado por intermedio del Martillero Julio Cesar Riolffi, Mat. N° 207, cuit. 20-24042224-8, Email: julio@riolffipropiedades.com.ar, Tel. 2262-439653, domicilio legal calle 66 N° 2817 de Necochea, con los siguientes lineamientos:

**Inscripción como usuario:** Todo interesado en participar de la subasta deberá - ineludiblemente - en forma previa a la misma, registrarse como postor en la Seccional Necochea del Registro General de Subastas Judiciales (R.G.S.J.) (arts. 6 a 20 Anexo I Ac. 3604/12 S.C.B.A.).

**Inscripción a la subasta en particular:** Los usuarios registrados en el portal, para poder pujar en la subasta decretada por el presente auto, deberán encontrarse inscriptos para ello con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de su celebración (arts. 21, 22, 23 y 24 Anexo I Ac. 3604 S.C.B.A.).

**Reserva de Postura y Postura Máxima Secreta:** Hágase saber que al solicitar la inscripción para intervenir en esta subasta en particular deberán indicar si efectúan la reserva de postura y/o adoptan la modalidad de postura máxima secreta (arts. 21, tercer párrafo, 34 y 40 Anexo I Ac. 3604 S.C.B.A.).

**Postores.** Aceptación de condiciones: La formulación de ofertas implica el conocimiento y aceptación de todos los términos y de las presentes condiciones con sujeción a las cuales se realiza la venta. Los postores declaran conocer el estado jurídico de los derechos y acciones cuya venta se instrumenta por subasta, no teniendo adquirido ningún derecho a objeciones que realizar con posterioridad a la formulación de las ofertas.

**Fecha y duración de la subasta:** El acto de subasta tendrá una duración de diez (10) días hábiles, desde la fecha de comienzo que oportunamente se fije a propuesta del martillero, momento a partir del cual los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas (art. 30 Anexo I Ac. 3604/2012 S.C.B.A.).

Si en los últimos tres minutos de plazo algún postor hace una oferta, el tiempo de duración de la puja virtual se ampliará automáticamente 10 minutos más. Si durante el tiempo de extensión algún postor realizara una nueva oferta, el plazo de la puja virtual se ha de extender por otros nuevos 10 minutos y así sucesivamente, hasta que, luego de una última oferta transcurran 10 minutos sin una nueva oferta que la supere (tiempo de extensión conforme art. 42 del Anexo I Ac. 3604/2012 S.C.B.A.).

**Suspensión, aplazamiento, anulación o cancelación de la subasta:** En el supuesto que concurra alguna circunstancia que amerite la suspensión, aplazamiento, anulación o cancelación de la subasta ordenada, dispuesto ello por el suscripto, éste notificará a las partes, al martillero y comunicará inmediatamente a la Seccional interviniente y debiendo ésta última hacerlo al Registro General de Subastas Judiciales. Asimismo, la Seccional del Registro procederá a la publicación inmediata de dicha incidencia y, en caso de corresponder, a la difusión de la nueva fecha prevista. La publicación de las ocurrencias antes mencionadas en el sitio web, será considerada aviso suficiente para los postores admitidos en la subasta (Art. 43 del Anexo I Ac. 3604 S.C.B.A.).

**Base de subasta y cuadro de tramos:** Teniendo en cuenta el valor económicos de los bienes del acervo sucesorio y la porción que le corresponde al ejecutado en los derechos hereditarios y a los fines de evitar la adquisición a un precio vil, considero prudente fijar como base de subasta en la suma de **PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS CATORCE (\$ 266.770.614)**. Así, las pujas de los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos numerado correlativamente, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto, siendo su primera oferta equivalente al precio citado anteriormente. Los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5 % de la primera oferta (arts. 31, 32 y 33 Anexo I Ac. 3604 S.C.B.A.).

**Depósito en garantía:** Teniendo en cuenta la significación económica del bien a subastar, todo oferente que haya cumplido con la inscripción general como postor en el R.G.S.J. y desee participar de la presente subasta, deberá efectivizar un depósito en garantía mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la cuenta judicial abierta a nombre del suscripto y como perteneciente a estos autos. El monto fijado equivale al 5 % de la base de subasta, es decir la suma de depósito en garantía **PESOS TRECE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA (\$ 13.338.530)**.

El mismo no será gravado por impuesto o tasa alguna y deberá ser depositado con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la celebración del remate. Cumplido este recaudo, se generará a favor del interesado el Código de Postor necesario a los fines de validar su inscripción en el remate aquí ordenado (art. 562, 4º párrafo, art. 22 y 37 Anexo I Ac. 3604).

**Reintegro:** Una vez que sean presentados el informe remitido por el R.G.S.J. (art. 37 Anexo I Ac. 3604) y el acta del martillero (art. 36 Anexo I Ac. 3604 S.C.B.A.) los depósitos en garantía serán reintegrados a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática mediante oficio a confeccionar por el Juzgado, dirigido al Banco Oficial, para que transfiera la suma depositada en garantía a la cuenta de origen o a aquella denunciada como destinataria por cada depositante no ganador.

Ahora bien, en el caso de aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura la garantía les será devuelta sólo si lo solicitan (art. 585 2º párrafo del CPCC; art. 39 Anexo I Ac. 3604/12 S.C.B.A.).

Cualquiera sea el supuesto -como así también en los de anulación o cancelación de la subasta- sólo tendrá lugar la devolución del importe abonado, sin ningún tipo de intereses, indexaciones ni acrecidos, renunciando el postor a toda indemnización por daños y perjuicios.

**Cuenta Judicial:** Atento que en autos se encuentra abierta la cuenta judicial N° 6177-027-0522799/6, CBU 0140354927617752279968, se deberá consignar la misma en el edicto correspondiente e informarse al Registro General de Subasta Judiciales Electrónicas para su difusión en el portal (art. 22, 3er párrafo, Anexo I Ac. 3604/12 S.C.B.A.; Res. S.C.B.A. 20669/12).

**Compra en comisión:** En caso de pujar en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente al momento de inscribirse como postor en la subasta decretada, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales (art. 582 del CPCC y art. 21 3er párr. Anexo I Ac. 3604 S.C.B.A.).

A su vez, deberá ratificarse lo actuado, mediante escrito suscripto por ambos (comisionista y comitente) en el plazo de cinco días de aprobado el remate (arts. 581 y 582 del CPCC). En su defecto, se lo tendrá al comisionista por adjudicatario definitivo.

## **DIFUSION DE LA SUBASTA:**

**Publicidad edictal:** Una vez formulada por parte de martillero designado la propuesta del día y hora del inicio de la puja virtual -que deberá ser aceptada por el Juzgado-, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 559, 560 y 575 del CPCC., se publicarán edictos por el término de 2 (dos) días en el Boletín Oficial y en el diario "Ecos Diarios", debiendo consignarse expresamente en el edicto los datos exigidos por las normas correspondientes y referidos en el presente resolutorio (arts. 565, 566, 570, 574, 575, y 558 inc.1º del CPCC: art. 54 I a) de la Ley 10.973).

Asimismo, se hace saber que el edicto dirigido al Boletín Oficial será remitido electrónicamente -una vez realizado el mismo y adjuntado a la presente causa conjuntamente con el comprobante de pago del arancel correspondiente adjuntado en archivo "pdf", mientras que el dirigido al diario local será notificado al Martillero a su domicilio electrónico para que éste lo imprima y lo presente para su publicación (Arts. 34, 36, 574 y 575 CPCC, 26 Anexo I Ac. SCBA 3604 y Anexo Res. SCBA 2129/15 recomendación XIV).

Se deja aclarado que, si bien los edictos publicitan el contenido del auto de subasta judicial, por una cuestión de costos muy elevados no puede ser publicado en toda su extensión. Por ello es que, para cotejarlo en forma íntegra como así también visualizar los movimientos de la causa, los interesados pueden ingresar a la Mesa de Entradas Virtual de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires con el Usuario: "civil1Neco", Contraseña: "jcc1neco".

**Publicidad virtual:** Publicítese los términos de la presente resolución en el Portal de Subastas Judiciales, con una anticipación de 10 días hábiles anteriores a la fecha de la subasta (art. 3, 4 y 26 del

Anexo I Ac. 3604, art. 559, 574 y 575 de CPCC). Dicho portal brindará toda la información de acceso público a la totalidad de los ciudadanos, debiendo informar idénticos datos que los indicados en los edictos, conforme lo establecido en los artículos 559 y 575 del CPCC, adicionándose la información completa respecto al estado procesal del expediente sucesorio y la situación procesal del demandado en el mismo; fecha y hora del inicio y cierre de las acreditaciones de los postores, tramos de pujas fijados y sus importes, datos profesionales y de contacto del martillero designado; y en caso de corresponder, precio de reserva, fecha y horario de visitas; fecha de suscripción del acta de adjudicación y todo otro dato que pueda resultar de interés establecido por el suscripto de acuerdo a la naturaleza de los bienes a subastar (art. 2, 3, 4 y 26 Anexo I Ac. 3604).

Hágase saber al Martillero que, a efectos de que cumplir con la publicidad ordenada, sin perjuicio del oficio que el Juzgado enviará, deberá proveer a la Seccional del Registro General Departamental los datos indicados precedentemente y acreditar el cumplimiento de la publicación edictal, al menos con diez días de antelación a la fecha fijada para el inicio del acto subastario (art. 26 del Anexo I del Ac. 3604/12 SCBA y Anexo Res. SCBA 2129/15 recomendación XIV).

**Celebración de la subasta:** Será a cargo del martillero interviniente el cumplimiento de los requisitos referidos en el presente, desde la fecha y hora de inicio de la puja hasta el momento del cierre de la misma, debiendo darse cumplimiento con los arts. 2, 3, 26 in fine, 28, 29, 30, 34, 35, 42, 43, 48 de la Ac. 3604/12 (Anexo Res. SCBA 2129/15 recomendación XIV).

**Seña:** Se establece que tenga carácter confirmatorio (Art. 1059 CCCN) y se determina en el 10% del valor de compra, que deberá ser depositada en la cuenta de autos y acreditado tal hecho en la oportunidad de celebrarse la audiencia de adjudicación (arts. 575 CPCC, 38 Anexo I Ac. 3604/12 SCBA y Anexo Res. SCBA 2129/15 recomendación X).

**Comisión del martillero:** Fíjase, a cargo del comprador, en el 8% del valor de venta, con más el 10% de los honorarios en concepto de aportes previsionales, que deberá ser depositada en la cuenta de autos y acreditado tal hecho en la oportunidad de celebrarse la audiencia de adjudicación (Art. 578 del CPCC; art. 54, ap. IV de la ley 10973 modif. por la ley 14.085 y 38 Anexo I Ac. 3604/12 SCBA).

## **ETAPAS POSTERIORES A LA SUBASTA**

**Adjudicación:** La adjudicación recaerá en el postor que, luego de la eventual puja que se llevará a cargo durante el período de celebración de la subasta, ofrezca el precio más alto establecido en el cuadro de tramos de la misma, determinado previamente por el sistema informático. En caso de que exista igualdad entre posturas máximas secretas, tendrá prioridad aquella realizada con fecha y/u hora anterior (arts. 30, 31, 32, 34 y ctes. Anexo I Ac. cit. prec.).

Una vez concluido el acto de subasta y determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del Portal.

**Informe del resultado del remate, rendición de cuentas y listado de postores:** Dentro del plazo de tres días contados desde el cierre de la puja virtual, el martillero deberá presentar en autos acta que da cuenta del resultado del remate, con los datos del vencedor y nómina de códigos de postores con las mayores ofertas realizadas por cada uno y la rendición de cuentas. Asimismo, en el mismo lapso deberá rendir cuentas (art. 579 del CPCC, art. 36 Ac. 3604/12 y Anexo Res. 2129/15 recomendación XIV).

Por su parte, y también en el mismo lapso, la seccional del R.G.S.J. interviniente deberá remitir informe conteniendo un listado que vincule los datos personales de todos los postores acreditados en

la subasta, con sus respectivos códigos (secretos) de postores y cuáles de éstos efectuaron reserva de postura al momento de acreditarse en la subasta; validaciones de los depósitos en garantía y/o comprobantes del pago de los mismos, a fin de proceder a su devolución en el caso que corresponda, de acuerdo a lo indicado previamente (art. 585 del CPCC; art. 37 Anexo I Ac. 3604 SCBA).

**Acta de adjudicación:** La celebración de la audiencia correspondiente tendrá lugar en la sede de este Juzgado, será suscripta por el Funcionario correspondiente y su fecha será señalada oportunamente. Deberá comparecer a la misma, el martillero y el adjudicatario y, si es su voluntad, el deudor ejecutado (Art. 38 Anexo I Ac. 3604 SCBA).

El adjudicatario deberá presentarse a dicha audiencia munido del formulario de inscripción a la subasta de que se trate, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. Asimismo, deberá acreditar el depósito de la seña estipulada y de los honorarios y aportes del martillero, lo que no podrá ser integrado con la suma entregada en concepto de garantía de reserva. En el mismo acto, constituirá domicilio legal y electrónico a los efectos pertinentes, bajo apercibimiento de ley (arts. 41, 133 y 580 CPCC).

**Prohibición de ceder el acta de adjudicación:** Queda expresamente prohibida la transmisión de los derechos adquiridos como consecuencia de haber triunfado en la puja como así también la cesión del acta de adjudicación (art. 1123, 1614, 1710 y concs. del CCyCN).

**Postor remiso.** Invitación al resto de los postores a convertirse en adjudicatarios: En el supuesto de que el mayor oferente no cumpla las obligaciones indicadas o que no integre el saldo de precio, éste incurre en situación de postor remiso y automáticamente quedará afectada la garantía depositada a embargo en favor de autos con el fin de salvaguardar eventuales daños y perjuicios que dicha conducta pudiera ocasionar en esta causa, lo que será evaluado en el momento procesal oportuno, a petición del interesado (arts. 585 y 34 inc. 5 del CPCC, 21 y 40 de la Ac. 3604/12).

Asimismo, se proseguirá de la siguiente manera:

1) se invitará al segundo mejor postor para que acepte convertirse en adjudicatario, siempre que al momento de acreditarse a la subasta hubiera hecho reserva de postura y que su oferta sea igual o mayor que el 95% de la oferta de quien devino en postor remiso (Arts. 585 CPCC y 21 y 40 Ac. 3604/12);

2) si el segundo mejor postor no acepta la invitación, ésta se hará extensiva por su orden a los sucesivos mejores postores, en tanto cumplan los dos mismos recaudos indicados en el acápite anterior;

3) si la invitación no fuera aceptada por ninguno de los postores indicados precedentemente, el juzgado invitará al postor cuya oferta siga en orden de importancia aunque sea inferior al 95% de la oferta de quien devino en postor remiso, mientras no hubiera retirado aún su depósito en garantía, previo acuerdo entre el propietario del bien subastado y el acreedor subastante (art. 485 cpcc).

Se deja sentado que sólo en el supuesto de fracasar todas las alternativas referidas se ordenará oportunamente la realización de una nueva subasta (art. 585 cód. proc., texto según ley 14.238, v. aut. cit. en "La subasta judicial electrónica en la provincia de Buenos Aires", pub. en LLBA2013 (octubre), 929).

**Integración de saldo de precio:** Celebrada el acta de adjudicación y una vez aprobado el remate -lo que será notificado al domicilio constituido por el adquirente- comenzará a correr el plazo estipulado por el art. 581 del CPCC (cinco días) para que el adjudicatario acredite el pago del saldo de precio a la

cuenta judicial de autos, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (art. 585 del CPCC). En este caso, se computará a cuenta de pago el 5% abonado en concepto de depósito en garantía.

**Impuestos, tasas y contribuciones:** Toda vez que la subasta que por el presente se ordena recae sobre los derechos y acciones que corresponden al demandado en la sucesión de su madre y que dicho acervo puede encontrarse integrado por bienes registrables sobre los que pudieran recaer distintas cargas, se hace saber que quedan a cargo del adquirente las cargas que pudieran recaer en cabeza del demandado respecto de la porción hereditaria adquirida. Ello así por cuanto el adquirente en subasta sustituye a la persona del heredero dentro del juicio sucesorio.

**En efecto, al recibir el demandado en autos el bien a título hereditario, lo hacen con las deudas que lo gravan, lo que impide beneficiar al comprador de aquel derecho hereditario eximiéndole del pago de las deudas que hubiera debido afrontar el heredero.**

COMUNIQUESE la subasta ordenada al Registro General de Subastas Judiciales dependientes de la Suprema Corte Provincial y colóquese nota en los autos caratulados: "**POLIMENI, ANTONIO S/ SUCESION AB-INTESTATO**" (Expte. N° 40.552), de trámite por ante este mismo juzgado.

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>

Su código de verificación es: 3RZ402U6HR32



## Datos del Expediente

**Carátula:** ARIAS MARIA ELENA C/ BARILA ANTONIA VIRGINIA Y OTROS S/ EJECUCION HONORARIOS

**Fecha inicio:** 31/03/2021      **N° de Receptoría:** NE - 1475 - 2021      **N° de Expediente:** 58050

**Estado:** A Despacho

### Pasos procesales:

Fecha: 04/09/2023 - Trámite: PERITO - ACEPTA CARGO - ( FIRMADO )

[Anterior](#) 04/09/2023 19:45:25 - PERITO - ACEPTA CARGO [Siguiente](#)

### REFERENCIAS

bono+ley.pdf [\\_VER ADJUNTO](#)

**Fecha del Escrito** 4/9/2023 19:45:24

**Firmado por** Julio Cesar Riolffi (20240422248) - Auxiliares de la Justicia (Legajo: mat207)

**Nro. Presentación Electrónica** 89405412

**Observación del Profesional** PERITO TASADOR PUBLICO ACEPTA CARGO -ADJUNTA BONO LEY-SOLICITA SE LIBREN OFICIOS

**Presentado por** RIOLFFI JULIO CESAR (20240422248@cma.notificaciones)

### Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

## PERITO TASADOR PUBLICO ACEPTA CARGO -ADJUNTA BONO LEY-SOLICITA SE LIBREN OFICIOS

### Señor Juez :

Julio Cesar Riolffi, en mi carácter de Perito Tasador Publico Matricula N° 207. Del Colegio Departamental Necochea, cuit. 20-24042224-8, caja previsional n° 26895, IVA.: Monotributista, Email: julio@riolffipropiedades.com.ar, Tel. 2262-439653, con domicilio legal constituido en la calle 66N ° 2817, domicilio electronico 20240422248@cma.notificaciones, en los autos caratulados: "ARIAS MARIA ELENA C/ BARILA ANTONIA VIRGINIA Y OTROS S/ EJECUCION HONORARIOS, (Expte. N° 58050), a V.S. digo:

I) Que vengo por el presente aceptar el cargo de perito tasador publico.-

II) Que vengo adjuntar bono ley.- solicitar se libre transferencia de la suma ordenada para adelanto para gastos

III) Vengo a solicitar se ordene oficios : 1) A la municipalidad de necochea solicitando las deudas del bien inmueble.-

inmueble.- 2) A arba para que informe valuacion fiscal del bien

### III. - PETITORIO: Por lo expuestoo:

1) Se tenga por aceptado el cargo en tiempo y forma.-

2) Se tenga por cumplida la obligacion.-

3) Se libren los oficios correspondientes.-

Proveer de conformidad,

Será Justicia.

J: 1 / S: unica

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



Julio Cesar Riolffi (20240422248)  
Auxiliares de la Justicia (Legajo: mat207)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

**DATOS NOTIFICACION ELECTRONICA**

**Usuario conectado:** ROBLES Nadia Gisele  
**Organismo:** JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - NECOCHEA  
**Carátula:** ARIAS MARIA ELENA C/ BARILA ANTONIA VIRGINIA Y OTROS S/ EJECUCION HONORARIOS  
**Número de causa:** 58050  
**Tipo de notificación:** INTERLOCUTORIA REGISTRABLE  
**Destinatarios:** 27049369749@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR,  
27255761035@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR,  
20240422248@CMA.NOTIFICACIONES, NROBLES@PJBA.GOV.AR  
**Fecha Notificación:** 16/04/2024  
**Alta o Disponibilidad:** 12/4/2024 12:57:26  
**Firmado y Notificado por:** BALBI Jorge Daniel. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 12/04/2024 12:57:25  
**Firmado por:** BALBI Jorge Daniel. JUEZ --- Certificado Correcto.  
**Firma Digital:**  **Verificación de firma digital:** Firma válida

**TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA**

58050- (RGE=NE-1475-2021).- *Juzgado Civil y Comercial N° 1*  
*ARIAS MARIA ELENA C/ BARILA ANTONIA VIRGINIA Y OTROS S/ EJECUCION HONORARIOS.-*

Necochea, de Abril de 2024.-

**AUTOS Y VISTOS:** En virtud de los motivos expuestos, se excluye del auto de subasta de fecha 22/03/2024, los derechos litigiosos correspondientes al proceso de prescripción adquisitiva promovido oportunamente por el causante, Antonio Polimeni, de trámite por ante el Juzgado a cargo del suscripto (Expte. N° 24431), respecto al buque pesquero "La Cruz del Sud", matrícula nacional 01902. Consecuentemente, se establece como base de la subasta la suma de **PESOS QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NUEVE (\$ 566.409)** (arts. 32 y 33 del Anexo 1 de la Reglamentación de subastas Judiciales Electrónicas aprobada por el Acuerdo 3604/12 de la SCJBA), como así también se fija el Depósito en garantía en la suma de **PESOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS VEINTE (\$ 28.320)**. Regístrese en relación con la anterior N° 372.

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>

Su código de verificación es: 7E8NN0Z97Y0Z



251100528001889077

**DATOS NOTIFICACION ELECTRONICA**

**Usuario conectado:** ROBLES Nadia Gisele  
**Organismo:** JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - NECOCHEA  
**Carátula:** ARIAS MARIA ELENA C/ BARILA ANTONIA VIRGINIA Y OTROS S/ EJECUCION HONORARIOS  
**Número de causa:** 58050  
**Tipo de notificación:** HAGASE SABER  
**Destinatarios:** 27049369749@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR,  
27255761035@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR, subastas-ne@jusbuenosaires.gov.ar,  
20240422248@CMA.NOTIFICACIONES  
**Fecha Notificación:** 19/04/2024  
**Alta o Disponibilidad:** 17/4/2024 13:59:59  
**Firmado y Notificado por:** BALBI Jorge Daniel. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 17/04/2024 13:59:58  
**Firmado por:** BALBI Jorge Daniel. JUEZ --- Certificado Correcto.  
**Firma Digital:**  **Verificación de firma digital:** Firma válida

**TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA**

58050- (RGE=NE-1475-2021).- Juzgado Civil y Comercial N° 1  
ARIAS MARIA ELENA C/ BARILA ANTONIA VIRGINIA Y OTROS S/ EJECUCION HONORARIOS.-  
SC

Necochea, de Abril de 2024.

Agréguese el oficio remitido por el Registro de Subastas Judiciales Seccional Necochea.-

**Ténganse presentes lo informado y proveyendo el mismo se dispone:**

1. Entendiendo el suscripto que resultan adecuadas, apruébese el cronograma presentado de donde surgen las fechas de límite de acreditación de postores, de inicio y finalización de la subasta electrónica (arts. 4, 24, 26, 28, 29, 30 y 35 del Ac. 3604 de la SCBA).-

Asimismo, fíjese el día 21 de junio de 2024 a las 12 hs. para la realización de la audiencia de adjudicación prevista en el auto de subasta (Art. 38 Anexo I Ac. 3604 SCBA).-

**Consecuentemente, se informa:**

1. Fecha límite de acreditación de postores: 28/05/2024 a las 10:00 horas
2. Fecha y hora de inicio subasta: 31/05/2024 a las 10:00 horas
3. Fecha y hora de finalización de la subasta: 14/06/2024 a las 10:00 horas
4. Fecha y hora de celebración de la audiencia de adjudicación: 21/06/2024 a las 12 horas, en la sede del Juzgado.

Sin perjuicio de que se permita, tanto al Enajenador, adquirente, como la parte actora, concurrir al Juzgado para estar presentes en la audiencia de adjudicación fijada precedentemente, procédase a permitir su participación mediante la plataforma de videoconferencia Microsoft Teams, debiendo los interesados denunciar los domicilios electrónicos convencionales, déjese constancia de ello en el edicto a publicarse.

Líbrense los edictos previstos, de donde deberá surgir la información referida, como así también toda aquella dispuesta en el auto de subasta que resulte correspondiente. Hágase saber que el dirigido al

Boletín Oficial será remitido a dicho organismo por Secretaría, una vez acompañada la boleta de pago, mientras que el destinado al Diario local, será notificado al Martillero con el objeto de que - al imprimirlo - el sistema genere el correspondiente código "QR" y pueda el destinatario, de esta forma, cotejar su autenticidad; lo que también podrá tener lugar ingresando a la Mesa de Entradas Virtual de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires con el usuario "civil1neco" y la contraseña "jcc1neco".-

Déjese constancia en el edicto a publicarse, que el sellado de ley del contrato de compraventa en subasta se encuentra a cargo del adquirente.

Téngase presente el número de teléfono y dirección de correo electrónico, correspondiente al Martillero Julio Cesar Riolffi.

Finalmente, comuníquese lo resuelto al Registro de Subastas Judiciales Necochea. Notifíquese mediante el depósito del presente trámite en el domicilio electrónico que surge del sistema (art. 1 Ac. 3991 SCBA).-

subastas-ne@jusbuenosaires.gov.ar

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>

Su código de verificación es: Z719LX



**DATOS NOTIFICACION ELECTRONICA**

**Usuario conectado:** ROBLES Nadia Gisele  
**Organismo:** JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - NECOCHEA  
**Carátula:** ARIAS MARIA ELENA C/ BARILA ANTONIA VIRGINIA Y OTROS S/ EJECUCION HONORARIOS  
**Número de causa:** 58050  
**Tipo de notificación:** HAGASE SABER  
**Destinatarios:** 27049369749@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR,  
27255761035@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR,  
20240422248@CMA.NOTIFICACIONES, NROBLES@PJBA.GOV.AR  
**Fecha Notificación:** 19/04/2024  
**Alta o Disponibilidad:** 18/4/2024 08:54:39  
**Firmado y Notificado por:** BALBI Jorge Daniel. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 18/04/2024 08:54:38  
**Firmado por:** BALBI Jorge Daniel. JUEZ --- Certificado Correcto.  
**Firma Digital:**  **Verificación de firma digital:** Firma válida

**TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA**

58050- (RGE=NE-1475-2021).- *Juzgado Civil y Comercial N° 1*  
*ARIAS MARIA ELENA C/ BARILA ANTONIA VIRGINIA Y OTROS S/ EJECUCION HONORARIOS.-*  
SC

Necochea, de Abril de 2024.-

Advirtiendo que se ha consignado erróneamente la fecha de audiencia de adjudicación para un día inhábil, se corrige la misma y se fija nueva fecha para el día 25 de junio a las 12 hs.

Comuníquese lo resuelto al Registro de Subastas Judiciales Necochea. Notifíquese mediante el depósito del presente trámite en el domicilio electrónico que surge del sistema (art. 1 Ac. 3991 SCBA).-

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>

Su código de verificación es: XJ5ES1F8QP08



243300528001892905